

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
DE ALTA DIRECCION PUBLICA ENTRE  
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y  
DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y  
PARINACOTA DE INDAP**

Santiago, 5-3-2018

**RESOLUCION EXENTA N°020538 VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 de 1990, modificada por la Ley N°19.213 de 1993; lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Decreto N°32 de 08 de septiembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución Tra N°269/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública a Director Regional de Arica y Parinacota del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Director Regional de Arica y Parinacota y el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron la renovación del Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, a partir de las indicaciones recibidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto al proceso de renovación de los convenios que cumplen su periodo y el oficio N°071354 de fecha 7 de diciembre de 2017 de INDAP dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, donde este Director informa la decisión sobre renovación de nombramientos.
- Que, es necesario aprobar el referido convenio de renovación, mediante el actual acto administrativo.

**RESUELVO:**

- APRUÉBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Sr. Octavio Sotomayor Echenique y el Director Regional de Arica y Parinacota, Sr. Jorge Torres Caballero, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE**  
DIRECTOR NACIONAL  
INDAP



## CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

### I. Antecedentes Generales

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Nombre                         | JORGE RAÚL TORRES CABALLERO                                    |
| Cargo                          | Director/a Regional Arica y Parinacota                         |
| Institución                    | Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura |
| Fecha Nombramiento             | 05-02-2015   |
| Fecha renovación:              | 05-02-2018   |
| Dependencia directa del cargo  | Director Nacional  |
| Período de desempeño del cargo | 05-02-2018 al 05-02-2021                                       |

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Fecha de evaluación 1 | 05-02-2019 |
| Fecha de evaluación 2 | 05-02-2020 |
| Fecha de evaluación 3 | 05-02-2021 |

### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 05-02-2018 al 05-02-2021

**Objetivo 1: Implementar las políticas de fomento productivo, aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

| Nombre del Indicador  |            |                       |            |                       |            |
|---|------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|
| Porcentaje de usuarias que acceden a programas diferenciados en relación al total de usuarias programadas atender con programas diferenciados.                            |            |                       |            |                       |            |
| Fórmula de Cálculo  |            |                       |            |                       |            |
| $(\text{Número de usuarias que acceden a programas diferenciados año } t / \text{Número total de usuarias programadas atender con programas diferenciados año } t) * 100$ |            |                       |            |                       |            |
| año 1   |            | año 2                 |            | año 3                 |            |
| Meta  | Ponderador | Meta                  | Ponderador | Meta                  | Ponderador |
| 100 % $(170/170)*100$   | 20%        | 100 % $(175/175)*100$ | 20%        | 100 % $(180/180)*100$ | 20%        |
| Medios de Verificación  |            |                       |            |                       |            |
| Informe anual de usuarias que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.  |            |                       |            |                       |            |
| Supuestos   |            |                       |            |                       |            |
| Que no existan catástrofes naturales. Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones.   |            |                       |            |                       |            |
| Nota del indicador  |            |                       |            |                       |            |
| Dentro de los programas diferenciados se encuentran: Crédito adelante mujer rural, Programa Desarrollo Inversiones (PDI), Turismo Rural y concursos especiales            |            |                       |            |                       |            |

| Nombre del Indicador  |            |                  |            |                  |            |
|---|------------|------------------|------------|------------------|------------|
| Porcentaje de jóvenes que acceden a programas diferenciados en relación al total de jóvenes programados atender con programas diferenciados.  |            |                  |            |                  |            |
| Fórmula de Cálculo  |            |                  |            |                  |            |
| (Número de jóvenes que acceden a programas diferenciados año t/Número total de jóvenes programados atender con programas diferenciados año t)*100   |            |                  |            |                  |            |
| año 1   |            | año 2            |            | año 3            |            |
| Meta  | Ponderador | Meta             | Ponderador | Meta             | Ponderador |
| 100% (50/50)*100  | 10%        | 100% (55/55)*100 | 10%        | 100% (60/60)*100 | 10%        |
| Medios de Verificación  |            |                  |            |                  |            |
| Informe anual de jóvenes que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.   |            |                  |            |                  |            |
| Supuestos   |            |                  |            |                  |            |
| Que no existan catástrofes naturales. Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones.   |            |                  |            |                  |            |
| Nota del indicador  |            |                  |            |                  |            |
| Se entenderá por jóvenes a mujeres y hombres entre 18 y 35 años. Dentro de los programas diferenciados se encuentran: Crédito emprende joven rural, Programa Desarrollo Inversiones (PDI), Turismo Rural y concursos especiales |            |                  |            |                  |            |

**Objetivo 2: Promover procesos de innovación, para impulsar el desarrollo económico y productivo de la agricultura familiar campesina.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

| Nombre del Indicador   |            |                  |            |                  |            |
|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|
| Porcentaje de usuarios/as que han adoptado o que están en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables en relación al total de usuarios/as programados.  |            |                  |            |                  |            |
| Fórmula de Cálculo   |            |                  |            |                  |            |
| (N° de usuarios/as que han adoptado o que están en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables en el año t/ N° total de usuarios/as programados de adoptar prácticas y manejos ambientalmente sustentables en el año t)*100   |            |                  |            |                  |            |
| año 1  |            | año 2            |            | año 3            |            |
| Meta   | Ponderador | Meta             | Ponderador | Meta             | Ponderador |
| 100% (60/60)*100   | 20%        | 100% (65/65)*100 | 20%        | 100% (70/70)*100 | 20%        |
| Medios de Verificación   |            |                  |            |                  |            |
| Informe de usuarios que han adoptado o en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentable enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.   |            |                  |            |                  |            |
| Supuestos  |            |                  |            |                  |            |
| Los usuarios están interesados en adoptar prácticas y manejos ambientalmente sustentables. Que no existan catástrofes en las comunas programadas, que impidan el cumplimiento de las prácticas comprometidas.  |            |                  |            |                  |            |
| Nota del indicador   |            |                  |            |                  |            |
| Se entenderá por usuarios/as que han adoptado prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todos aquellos que: mantengan sistemas agroecológicos de producción o cuenten con certificación orgánica; que estén suscritos a Acuerdos de Producción Limpia (APL) o a Acuerdos de Producción Sustentable (APL-S), ambos instrumentos administrados por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) del Ministerio de Economía; que apliquen protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas o Ganaderas (BPA y/o BPG); que desarrollen sistemas productivos bajo la metodología y enfoque SIPAM y SIPAN; que utilicen Energías Renovables No Convencionales (ERNC); que hagan un uso sustentable de los recursos hídrico, por ejemplo, a través de cosechadores de aguas lluvias y reutilización de aguas grises; que hagan un uso sustentable del suelo mediante la aplicación de prácticas conservacionistas como aquellas promovidas por los subprogramas “Establecimiento de cobertura vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada” y “Empleo de métodos orientados a evitar la pérdida y erosión de los suelos, favoreciendo su conservación” del Programa de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S); y otras prácticas y manejos sustentables recomendados por INDAP a través de documentos y manuales oficiales publicados en la web institucional (Manual de Producción Agroecológica, Manual para la Sustentabilidad Agroambiental: Lineamientos conceptuales y operativos para la construcción de planes de mediano plazo, Guía técnica para la planificación e implementación de prácticas productivas que favorecen la conservación de la biodiversidad, Manual de Transición Agroecológica para la AFC – en construcción, otros). Por su parte, se entenderá por usuarios/as que estén en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todos aquellos que hayan participado en: seminarios, simposios, talleres, charlas, cursos de capacitación, giras técnicas, estudios, manuales, |            |                  |            |                  |            |

otras publicaciones, en torno a fomentar la adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables en los sistemas productivos de los usuarios/as integrantes de la Agricultura Familiar Campesina. Se entenderá por prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todas aquellas acciones que los usuarios/as hayan adoptado o estén en proceso de adopción, que contribuyan al manejo y conservación de los recursos naturales y a la orientación del cambio tecnológico e institucional de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras. Un desarrollo sustentable conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable (FAO, 2014).

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarios de Riego con proyectos energía renovable no convencional ERNC en relación al total de usuarios programados atender con ERNC.

#### Fórmula de Cálculo

(N° de usuarios de Riego con proyectos de energía renovable no convencional realizados en el año t/ Total de usuarios programados atender con ERNC año t)\*100

| año 1            |            | año 2            |            | año 3            |            |
|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|
| Meta             | Ponderador | Meta             | Ponderador | Meta             | Ponderador |
| 100% (11/11)*100 | 10%        | 100% (12/12)*100 | 10%        | 100% (13/13)*100 | 10%        |

#### Medios de Verificación

Informe de usuarios con proyectos de energía renovable no convencional realizados, enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

#### Supuestos

No existen catástrofes o emergencias agrícolas que impidan la ejecución energía renovable no convencional Los usuarios están interesados en realizar proyectos de ERNC y que los costos de mercado sean factibles de financiar.

#### Nota del indicador

Considera a los usuarios del programa de riego intrapredial. Los proyectos de energía renovable se caracterizan porque en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil no se consumen ni se agotan en una escala humana; siendo las no convencionales: eólica, solar, biomasa, geotérmica y biocombustible". Para este indicador se consideran aquellos proyectos que tengan una ejecución del 90% de la obra, tengan pagado todo el beneficio (el acta de recepción de obras no es un documento obligatorio para este indicador).

### Objetivo 3: Impulsar alianzas estratégicas entre distintos actores de los sectores público y privado, para promover, potenciar y desarrollar la agricultura familiar campesina a nivel regional, de acuerdo a los lineamientos estratégicos Institucionales, del Ministerio de Agricultura.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales respecto a lo programado.

#### Fórmula de Cálculo

(Número de alianza estratégica y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales año t/ Número de alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración programados para mejorar y fortalecer los servicios institucionales año t)\*100

| año 1          |            | año 2          |            | año 3          |            |
|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|
| Meta           | Ponderador | Meta           | Ponderador | Meta           | Ponderador |
| 100% (3/3)*100 | 20%        | 100% (3/3)*100 | 20%        | 100% (3/3)*100 | 20%        |

#### Medios de Verificación

Informe de alianzas estrategias y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión.

#### Supuestos

Que las entidades públicas o privadas tengan interés en realizar alianzas y/o convenios de colaboración con INDAP. Que las prioridades institucionales, recursos presupuestarios y humanos permitan realizar y/o mantener alianzas y/o convenios de colaboración.

#### Nota del indicador

Este indicador tiene como objetivo realizar o mantener al menos una alianza estratégica y/o convenio de colaboración cada año con alguna entidad pública o privada que permita mejorar y fortalecer la calidad, pertinencia y oportunidad de las

prestaciones en los procesos relacionados con acreditación de usuarios/as, entrega de asistencia técnica y financiamiento y desarrollo organizacional.

|   |                   |                  |                   |                  |                   |
|---|-------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| <b>Nombre del Indicador</b>   |                   |                  |                   |                  |                   |
| Porcentaje de usuarios que participan en mercados respecto al total de usuarios programado.   |                   |                  |                   |                  |                   |
| <b>Fórmula de Cálculo</b>   |                   |                  |                   |                  |                   |
| (N° de usuarios que participan en mercados año t/N° de usuarios programados para participar en mercados año t) *100   |                   |                  |                   |                  |                   |
| año 1   |                   | año 2            |                   | año 3            |                   |
| <b>Meta</b>   | <b>Ponderador</b> | <b>Meta</b>      | <b>Ponderador</b> | <b>Meta</b>      | <b>Ponderador</b> |
| 100% (50/50)*100  | 10%               | 100% (55/55)*100 | 10%               | 100% (60/60)*100 | 10%               |
| <b>Medios de Verificación</b>   |                   |                  |                   |                  |                   |
| Informe de usuarios que participan en mercados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.   |                   |                  |                   |                  |                   |
| <b>Supuestos</b>  |                   |                  |                   |                  |                   |
| Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones. No existen catástrofes o emergencias agrícolas que impidan el acceso a mercados. Que los usuarios tengan interés en participar en los mercados.   |                   |                  |                   |                  |                   |
| <b>Nota del indicador</b>   |                   |                  |                   |                  |                   |
| Mercados: Son distintas instancias de comercialización que permiten que los usuarios (productores) se acerquen a los consumidores finales, ejemplos ferias, encadenamientos con supermercados, tiendas u otros convenios con entidades público y/o privadas. El objetivo es valorizar el trabajo de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y acercar sus productos y servicios a los habitantes de la ciudad, en una relación más directa con el consumidor. |                   |                  |                   |                  |                   |

**Objetivo 4: Conducir un proceso de modernización regional para promover el desarrollo de las personas, el uso eficiente de los recursos y la calidad en la atención de los usuarios y usuarias.**

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

|  |                   |             |                   |             |                   |
|--|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|
| <b>Nombre del Indicador</b>  |                   |             |                   |             |                   |
| Porcentaje de ejecución de las acciones del Plan anual de Calidad de Vida Laboral de la Institución respecto a lo programado.  |                   |             |                   |             |                   |
| <b>Fórmula de Cálculo</b>  |                   |             |                   |             |                   |
| (N° de acciones ejecutadas del Plan de Calidad de Vida Laboral año t / N° total de acciones programadas en el Plan de Calidad de Vida Laboral año t) *100  |                   |             |                   |             |                   |
| año 1  |                   | año 2       |                   | año 3       |                   |
| <b>Meta</b>  | <b>Ponderador</b> | <b>Meta</b> | <b>Ponderador</b> | <b>Meta</b> | <b>Ponderador</b> |
| 100%   | 10%               | 100%        | 10%               | 100%        | 10%               |
| <b>Medios de Verificación</b>  |                   |             |                   |             |                   |
| Informe anual enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.   |                   |             |                   |             |                   |
| <b>Supuestos</b>   |                   |             |                   |             |                   |
| Que existan los recursos disponibles oportunamente. Que exista interés de participar de parte de los funcionarios.   |                   |             |                   |             |                   |
| <b>Nota del indicador</b>  |                   |             |                   |             |                   |
| El Plan Anual de Calidad de Vida lo realizará anualmente el Comité de Calidad de Vida Laboral de la Región y lo aprobará el Jefe de Personas Regional. El plan es dinámico de acuerdo a las realidades de los funcionarios y funcionarias, por lo que impide definir previamente cuáles serán las actividades a programar. |                   |             |                   |             |                   |



Octavio Sotomayor Echenique  
Director Nacional  
Instituto de Desarrollo Agropecuario

Jorge Torres Caballero  
Director Regional Arica y Parinacota  
Instituto de Desarrollo Agropecuario

